

Resumen

Actualmente los dispositivos móviles han tomado una gran relevancia en la vida de las personas, cumpliendo una función que va mucho más allá de la simple comunicación entre los usuarios, permitiendo acceder a información, a aplicaciones de todo tipo, a realizar compras, transferencias, pagos y diversas operaciones que han significado que los equipos móviles contengan información personal de gran valor y, por lo tanto, existiendo un alto riesgo de eventuales fraudes mediante su uso malicioso.

Dentro de las iniciativas que la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) está impulsando, está la de dictar normas que permitan asegurar el efectivo bloqueo de un equipo terminal móvil, ante la solicitud realizada por el titular del mismo. Una de estas iniciativas, se relaciona con el control respecto de la adulteración y clonación de los IMEI (*International Mobile Equipment Identity*, por sus siglas en inglés) de los dispositivos móviles, una práctica utilizada precisamente para utilizar un equipo terminal previamente bloqueado.

Cuando el titular de un equipo móvil informa que este dispositivo ha sido objeto de robo, hurtado o extravío, la empresa móvil debe incorporar el o los IMEI de dichos dispositivos a una "lista negativa", lo que evita su uso en las redes móviles de cualquier empresa. Sin embargo, la alteración irregular del IMEI es factible en algunos dispositivos móviles, lo que permite que dichos equipos puedan continuar cursando tráfico, con posterioridad a su bloqueo.

Por lo anterior, para avanzar con iniciativas que permitan dictar nueva normativa que ayude a controlar el uso de dispositivos con IMEI adulterados, SUBTEL requiere conocer las mejores prácticas, experiencias, y alternativas técnicas que existen, materia de la presente consulta pública.